

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 05 DE FEBRERO 2015

DECRETO ALCALDICIO: _330 ___/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Aprobación del Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. De Salud para el año 2015 según decreto alcaldicio n° 2435 de fecha 27 de noviembre 2014.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Jorge Eduardo Salazar Osses de profesión licenciado en Fonoaudiología.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Sr. Jorge Eduardo Salazar Osses Desde el 02/01/2015 hasta 31/12/2015
- 2.- Páguese la suma de \$ 390.475.- (Trescientos noventa mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIA IRIBARREN CATAJAN
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
AF/CS/FSE/lam

